
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES**

VER. enero 2012

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES	4
1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	4
1.2. NORMAS Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	5
1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	7
1.3.1. Objeto del contrato	7
1.3.2. Solvencia técnica requerida	7
1.3.3. Independencia en la ejecución de los servicios.....	8
1.3.4. Costes de servicios garantizados.....	8
2. ALCANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	9
2.1. Objeto	9
2.1.1. Descripción general.....	9
2.1.2. Organización de las actividades	11
2.1.3. Requisitos mínimos exigibles respecto a la organización del servicio	15
2.1.3.1. Disponibilidad del servicio	15
2.1.3.2. Medios Humanos, Técnicos, Materiales, Y Consumibles.....	15
2.1.3.3. Respecto de la maquinaria, mantenimiento y reposición de equipos.....	16
2.1.3.4. Pólizas de Seguro	18
2.1.3.5. Mejoras propuestas.....	19
2.1.4. Facturación	19
2.1.5. Precio	20
2.1.6. Seguridad e higiene	21
2.1.7. Sistema documental.....	21
2.1.8. Emisión de informes.....	21
2.1.9. Permisos y licencias	21
2.1.10. Protección de datos	22
3. CONTENIDO DE LA OFERTA	23
A. DECLARACIÓN DEL OFERTANTE	23
B. PRECIO DEL SERVICIO	23
C. PRECIOS COMPLEMENTARIOS	23
D. PENALIZACIONES	23
E. MEJORA A LA POLIZA REQUERIDA	23
F. MEJORA SERVICIOS AMPLIADOS.....	24
G. CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	24
4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO	25
- Proyecto de ejecución del servicio	25
- Plan de limpieza, mantenimiento y conservación.....	25
- Plan de seguridad y salud.....	25

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

- Plan de control ambiental	25
- Organización	26
- Documentación adicional.....	26
ANEXO I.....	27
FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA	27

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Es objeto del presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) definir los aspectos técnicos mínimos exigibles que deberán cumplir los licitadores para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la prestación de servicios especializados de limpieza industrial y auxiliares.

Así mismo se define y desarrolla en el presente PPT el contenido mínimo de la documentación técnica y económica que el licitador debe presentar en su oferta.

1.2. NORMAS Y DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

Sin perjuicio del cumplimiento de las normas que rigen las instrucciones internas en materia de contratación de la sociedad Residuos de Melilla S.A., la normativa reguladora en materia de residuos y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, serán de aplicación, en lo no previsto expresamente en este Pliego, las normas, reglamentos, instrucciones y pliegos oficiales vigentes que sean relativos al tipo de servicio, obras e instalaciones, principales o auxiliares así como a su funcionamiento.

En especial son de aplicación las siguientes disposiciones:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 782/1998 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Envases.
- Decreto 2414/1961 de 3 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas.
- Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publica las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Real Decreto 833/1988 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley 16/2002, de 1 de julio de Prevención y Control integrados de la Contaminación (IPPC)
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de riesgos laborales.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- REAL DECRETO 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- REAL DECRETO 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- REAL DECRETO 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En general, serán de aplicación, cuantas prescripciones figuran en los Reglamentos, Normas e Instrucciones Oficiales, que guarden relación con las instalaciones objeto de este pliego y con su funcionamiento.

Puede presentarse en ocasiones discrepancia entre algunas condiciones impuestas en las normas señaladas. Salvo manifestación expresa de este Pliego, se entenderá que la condición válida es la más restrictiva.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.3.1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio integral de limpieza de las Instalaciones de la Planta, que comprende la limpieza de todas las dependencias de la misma, así como la limpieza industrial de la totalidad de sus emplazamientos, con el alcance y concreción que se especifica en el punto 2 de este pliego de condiciones.

El periodo del contrato será de cinco (5) años.

1.3.2. Solvencia técnica requerida

Será requisito indispensable para poder ofertar el disponer de la siguiente clasificación como contratista:

Grupo U: Servicios generales
Subgrupo 1: Servicios de limpieza en general
Categoría D.

Grupo O: Servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles
Subgrupo 1: Conservación y mantenimiento de edificios
Categoría A.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

Con independencia de la clasificación exigida anteriormente, deberán acreditar también:

- Certificado de conformidad de clientes (según modelo adjuntado), tres años de servicios de limpieza industrial con facturación superior a 100.000 € anuales.
- Que la facturación anual de los tres últimos años en Melilla ha sido superior a 1.000.000 €.

1.3.3. Independencia en la ejecución de los servicios

El adjudicatario tendrá para el desarrollo de los servicios objeto del presente pliego, plena autonomía e independencia, sin que esté sujeto a horario ni instrucciones en el desempeño de los mismos, habiendo de disponer de recursos materiales, técnicos y humanos, y organización específica, propios con tal objeto.

El servicio será dirigido y gestionado exclusivamente y en todo caso por el adjudicatario, quien expresamente asume todo el riesgo empresarial de su buen fin.

En cualquier caso, cuidará de que el personal que desarrolle la actividad contratada posea la cualificación, formación, experiencia y nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a realizar los servicios contratados, con la debida diligencia y calidad técnica, respondiendo de las omisiones, errores, defectos o métodos inadecuados en la ejecución de los mismos.

No obstante la empresa principal se reserva el derecho de llevar a cabo la supervisión imprescindible de las actividades ejecutadas por el adjudicatario, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las mismas.

Para facilitar la relación entre ambas empresas en el cumplimiento del presente pliego y su formalización en el correspondiente contrato, el adjudicatario designará a un representante como interlocutor válido del coordinador que, a su vez, designará a la empresa principal.

Los mencionados serán las únicas personas habilitadas, en nombre y representación de cada una de las partes para canalizar las comunicaciones que requieran la ejecución del presente pliego, careciendo todo valor y efectos las actuaciones que puedan desarrollar otras personas del adjudicatario, o de la empresa principal.

1.3.4. Costes de servicios garantizados

Es vinculante para el licitador la oferta económica realizada y el sistema de retribución contemplado en el pliego.

El adjudicatario garantiza que su oferta cubre todo lo necesario para realizar todas las obligaciones que implica la prestación del servicio.

Asimismo la oferta presentada por el concursante debe contemplar los costes necesarios para el cumplimiento de todas las obligaciones legales, medioambientales y de seguridad.

El adjudicatario garantiza la adecuación de los resultados derivado de los servicios prestados, comprometiéndose a subsanar las deficiencias técnicas que se observen y que e sean imputables conforme a normas y usos comúnmente aceptados para este tipo de servicios, repitiendo los servicios sin cargo alguno para la empresa principal.

2. ALCANCE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.1. Objeto

Este apartado tiene por objeto definir las condiciones técnicas que, como mínimo, se deben cumplir en la prestación de los servicios especializados en la planta de valorización energética de residuos. La responsabilidad en la dirección y ejecución de las mismas corresponderá al adjudicatario del concurso.

2.1.1. Descripción general

La prestación del servicio objeto del contrato consistirá en el desarrollo de todas las actividades del servicio de limpieza integral de las instalaciones de la Planta Incineradora, que comprende la limpieza de todas las dependencias de la misma, y la limpieza industrial de la totalidad de sus emplazamientos, incluyendo las tareas conexas auxiliares de movimiento de residuos en espera de su tratamiento, manteniendo la planta industrial libre de elementos y materiales, con su traslado, cuando fuera necesario, al Centro de Almacenamiento Temporal anexo a la Planta. Este servicio de limpieza integral incluye, entre otras actividades similares, las siguientes:

- Limpieza de oficinas, aseos, vestuarios, salas, laboratorios, etc., comprendiendo todos los emplazamientos de la planta.
- Recogida de cenizas, y carga en camión para su traslado a los vertederos.
- Limpieza de vertidos y derrames accidentales.
- Toma de muestras de aguas residuales y lixiviados. Reposición de los niveles necesarios de productos químicos.
- Descarga y trasiego de aceites usados.
- Descarga y traslado de materiales al Centro de Almacenamiento Temporal.
- Limpieza especial del foso de residuos en la parada anual de la Planta, con traslado temporal de los mismos al Centro de Almacenamiento Temporal.
- Recogida y traslado al Centro de Almacenamiento Temporal del papel y cartón que no son objeto de incineración, con preparación y carga para su envío a reciclaje.
- Limpieza del horno de animales.
- Carga de otros residuos: hospitalarios, MER, etc.
- Cizalla de residuos.
- Compactación de residuos.
- Pintado de las instalaciones para favorecer su adecuada conservación, y condiciones higiénicas y seguras de uso.

En cuanto a la limpieza industrial dicha gestión consistirá en el orden y limpieza de los lugares de trabajo, equipos e instalaciones, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia y accesos a los equipos de lucha contra incendios, deberán

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.

- Los lugares de trabajo, incluido los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas y de funcionamiento.
- Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes, incidentes en máquinas y/o procesos, o contaminar el ambiente de trabajo.
- Las operaciones de limpieza no deberán constituir por si mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.
- Los lugares de trabajo, y en particular, las instalaciones y equipos, deberán ser objeto de un mantenimiento de limpieza periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias de limpieza que puedan afectar a la seguridad de las personas y de los equipos así como a la salud de las personas.

En cuanto a los servicios conexos y auxiliares descritos, la gestión del Contratista tendrá en cuenta:

- Mantenimiento de pintura de las instalaciones: Debido a la ubicación de las instalaciones, a las características constructivas, a las inclemencias meteorológicas y a la actividad de la empresa, se hace necesario realizar un mantenimiento continuo de pintura de todas las instalaciones de la planta. Para ello los lugares de trabajo, incluido los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se pintarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones adecuadas, preparando previamente las superficies mediante lijado/chorreado y limpiado, aplicando posteriormente las imprimaciones y pinturas que reúnan las especificaciones adecuadas al lugar, servicio, equipo e instalaciones que será informado a la empresa principal.
- Gestión del centro de almacenamiento temporal (CAT): los residuos procedentes de la recogida selectiva de papel y cartón son gestionados de forma diferenciada. En concreto estos residuos se destinan a su compactación para posteriormente ser enviados (transporte terrestre y marítimo) a su reciclaje. Para ello el servicio consistirá en la recepción de los camiones procedentes de la recogida, su posterior compactación y carga en plataforma de camiones, así como el orden y limpieza de los lugares de trabajo, equipos e instalaciones. Por otra parte cuando se realicen paradas programadas o imprevistas de la planta de incineración de residuos, estos podrán ser gestionados en el CAT mediante compactación, enfardado con film y

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

posteriormente almacenado en la zona destinada a tal fin para, posteriormente, ser transportado nuevamente a la planta incineradora.

- Carga y descarga de flujos menores de residuos: Comprende a aquellos flujos menores de residuos que por sus características no pueden ser descargados directamente al foso de residuos. Los residuos líquidos como son los aceites usados e hidrocarburos serán trasegados directamente a depósitos y tanques. Los residuos MER, Biosanitarios y similares serán depositados en las cámaras frigoríficas o en las cintas transportadoras. Los residuos voluminosos serán vertidos a la cizalla y cizallados.
- Ensacado de cenizas y carga en camión: Las cenizas procedentes de la limpieza de gases son almacenadas en el silo correspondiente para su posterior envío a gestor autorizado. El servicio consistirá en el ensacado de las cenizas y posterior carga de camión autorizado.
- Trasvase de productos químicos. Existen diferentes depósitos de productos químicos en la planta. El servicio consistirá en la reposición de niveles de los mencionados depósitos.

2.1.2. Organización de las actividades

Limpieza Preventiva

La empresa adjudicataria realizará un planning de actuaciones preventivas de limpieza industrial haciendo hincapié, en otros de las siguientes zonas:

• Zona Extractor	• Zona Góndola	• Zona Cintas y Criba
• Planta de tratamiento Agua	• Zona descarga de cenizas	• Zona preparación lechada de cal y bombas de lechada
• Transportadores de cenizas	• Zona alimentador	• Zona eyectores
• Zona plataforma descarga camiones	• Zona plataforma de pulpos y aspiración aire 1º y pulpos	• Cámaras frigoríficas
• Centrales Hidráulicas	• Cizalla y Central Hidráulica	• Arquetas y conducciones cota cero
• Arquetas y conducciones cota 5	• Depósitos de aceites e hidrocarburos	• Cubetos de jaulas
• Horno de animales	• Descarga de escorias	• Entrada principal
• Entrada de camiones	• Aerocondensadores	• Pulverización de lechada
• Tanque de agua de alimentación	• Sala Turbina	• Sala de bombas de agua de alimentación
• Bombas C.I. y grupo presión	• Cuarto de balsas	• CD2 y trafos

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

• CCM	• Tanque de agua de alimentación y torres de refrigeración	• Talleres
• Almacenes	• Centro de compactación	• Almacenamiento de balas
• Cinta metálica prensa	• Foso centro de compactación	• Arqueta de residuales
• Sala Control	• Sala de compresores	• Caseta carbón activo
• Zona horno-parrilla	• Zona tanque tampón	• Zona quemadores
• Zona tail end caldera	• Ventiladores	• Caseta analizadores
• Zona analizadores	•	•

Limpeza Correctiva

La empresa adjudicataria limpiará y recogerá con rapidez todos aquellos desperdicios, manchas, vertidos (aceites, hidrocarburos, sustancias, residuos) y demás productos residuales que se puedan originar por accidentes, incidentes en máquinas y/o procesos, o contaminar el ambiente de trabajo.

Existirá un libro de incidencias como protocolo de comunicaciones donde REMESA anotará aquellas deficiencias que detecte en relación al orden y limpieza con objeto que sean subsanadas. Para ello el responsable e interlocutor válido de la empresa adjudicataria revisará diariamente el mencionado libro para actuar en consecuencia.

Limpezas Industriales específicas

Así mismo, el adjudicatario, realizará limpiezas Industriales especializadas específicas cuando se haga necesario para el buen funcionamiento de las instalaciones como pueden ser:

- Limpieza de Depósitos, tanques, silos (aceites, hidrocarburos, lechada, agua, cenizas, cal)
- Limpiezas de máquinas y equipos
- Limpieza, desatasco de extractor de escorias
- Limpieza, desatasco de Alimentador
- Limpieza de Parrillas
- Limpieza de Horno y refractario
- Limpieza de Caldera
- Descarnado de refractario
- Limpieza filtros de mangas
- Limpieza de mangas
- Desatasco y limpieza de Transportadores
- Desatascos (desatoros) de conducciones y arquetas de residuales, mediante agua a presión y succión.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

Compactación de residuos

Los residuos procedentes de la recogida selectiva de papel y cartón son gestionados de forma diferenciada. En concreto estos residuos se destinan a su compactación para posteriormente ser enviados (transporte terrestre y marítimo) a su reciclaje. Para ello el servicio consistirá en la recepción de los camiones procedentes de la recogida, su posterior compactación, flejado y carga en plataforma de camiones, así como el orden y limpieza de los lugares de trabajo, equipos e instalaciones. Por otra parte cuando se realicen paradas programadas o imprevistas de la planta de incineración de residuos, estos podrán ser gestionados en el centro de almacenamiento temporal (CAT) mediante compactación, enfardado con film y posteriormente almacenado en la zona destinada a tal fin, para posteriormente ser transportado nuevamente a la planta incineradora.

Carga y descarga de flujos menores de residuos

Comprende a aquellos flujos menores de residuos que por sus características no pueden ser descargados directamente al foso de residuos. Los residuos líquidos como son los aceites usados e hidrocarburos serán trasegados directamente a depósitos y tanques. Los residuos MER, Biosanitarios y similares serán depositados en las cámaras frigoríficas o en las cintas transportadoras. Los residuos voluminosos serán vertidos a la cizalla y cizallados.

Ensayado de cenizas y carga en camión

Las cenizas procedentes de la limpieza de gases son almacenadas en el silo correspondiente para su posterior envío a gestor autorizado. El servicio consistirá en el ensacado de las cenizas, etiquetado y posterior carga de camión autorizado.

Trasvase de productos químicos

Existen diferentes depósitos de productos químicos en la planta. El servicio consistirá en la reposición de niveles de los mencionados depósitos, manteniendo estos siempre con el nivel adecuado.

Limpiezas de oficina, aseos, vestuarios, salas, laboratorios y otros

El adjudicatario realizará limpieza de oficinas, aseos, vestuarios, salas, laboratorios, etc. y todos los emplazamientos administrativos.

La empresa adjudicataria realizará un planning de actuaciones preventivas de limpieza haciendo hincapié, en otros de las siguientes zonas:

• Laboratorios	• Sala multiusos	• Comedor y aseo junto a comedor
• Aseo y oficinas de Laboratorio	• Caseta de vigilancia	• Hall de entrada, rellanos y escaleras (cota +0 y dos plantas)
• Aseos y Vestuarios cota +0	• Oficinas de Administración y sala	• Aseos oficinas de Administración (primera

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

	de juntas (primera planta)	planta)
• Sala de control y despacho adjunto (segunda planta)	• Salas CAT y vestuarios	

El servicio incluirá la limpieza mensual de cristales así como todos los productos necesarios para el mantenimiento del servicio, incluyendo las reposiciones de materiales tales como papel higiénico, jabones de mano y similares.

2.1.3. Requisitos mínimos exigibles respecto a la organización del servicio

2.1.3.1. Disponibilidad del servicio

El servicio se realizará con carácter general de lunes a viernes entre las 7:00 horas y las 21:00 horas en que la Planta permanece abierta para la relación con proveedores y clientes.

En lo que respecta a la compactación de papel y cartón, la recepción se ajustará al horario de recogida selectiva realizada por la Ciudad Autónoma de lunes a sábado.

Para el buen desarrollo de la limpieza de oficinas, aseos, vestuarios, salas, laboratorios y otros, se procurará no coincidir con el horario de mayor confluencia de actividades, recomendándose su realización por las tardes a partir de las 15 horas, exceptuándose los sábados que podrán realizarse por la mañana.

El servicio estará disponible en caso de emergencia o necesidad urgente.

2.1.3.2. Medios Humanos, Técnicos, Materiales, Y Consumibles.

Para la prestación de los servicios objeto de contratación, con carácter general el adjudicatario aportará todos los operarios y personal técnico especializado, así como todos los medios, maquinaria, herramientas, útiles de limpieza, instalaciones y equipos necesarios para tal fin, asumiendo plenamente su propia dirección y organización empresarial en la realización de los trabajos mencionados.

El adjudicatario tendrá en cuenta las necesidades de los servicios para desarrollar los trabajos contratados supliendo períodos vacacionales, bajas, sustituciones, etc. a fin de garantizar adecuadamente el servicio.

En cualquier caso, cuidará de que el personal que desarrolle la actividad contratada posea la cualificación, formación, experiencia y nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar.

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar intercomunicado por algún medio de comunicación tal como walkies que serán de su propiedad.

El adjudicatario deberá mantener en todo momento el personal necesario para la realización de todas las actividades y servicios del contrato adjudicado, debidamente capacitado y con el nivel de especialización adecuado, así como el utillaje y maquinaria necesarios para el desarrollo de los trabajos.

Ello no obstante y como referencia para asegurar que los servicios se desarrollarán con los necesarios estándares de calidad, el contratista habrá de tener en cuenta en su licitación que la realización de los servicios contratados ocuparán al menos una

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

carga anual de trabajo, de 8.600 horas de operarios especializados; 3.200 horas de trabajos cualificados (oficial primera o similar), y de 2.200 horas de trabajos no cualificados ni especializados (limpiadores). Se garantizará, además, la supervisión continua de todas las actividades por personal responsable del contratista.

Respecto a la información que especifica el artículo 120 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrá ser solicitada y retirada por los licitadores en las oficinas administrativas de REMESA, con el correspondiente compromiso de confidencialidad en cuanto a la información recibida.

Responsable del Servicio.

El adjudicatario dispondrá de un responsable del servicio en planta con experiencia en limpiezas industriales y lo nombrará como interlocutor responsable del servicio. Dicho responsable tendrá la residencia permanente en Melilla, siendo su lugar de trabajo habitual las instalaciones de la planta.

Deberá estar disponible para su localización en caso de emergencia o necesidad urgente, disponiendo de teléfono móvil para su localización.

Será responsable entre otros de:

- Asegurar el buen funcionamiento del servicio mediante la distribución racional de sus propios recursos técnicos y humanos, organizándolos, instruyéndolos y supervisándolos.
- Adoptar las medidas correctoras del servicio en aquellas situaciones especiales que lo requieran.
- Garantizar y supervisar que en todo momento se disponga de los equipos y herramientas para la presentación del servicio.
- Supervisar los trabajos realizados por su personal.
- Realizar el control y dirección de su personal.
- Programar el servicio y realizar la coordinación necesaria con las restantes empresas que trabajan en la planta.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, Seguridad y Salud e higiene en general entre su personal.
- Garantizar el cumplimiento de las normas medioambientales.

2.1.3.3. Respecto de la maquinaria, mantenimiento y reposición de equipos

El adjudicatario dispondrá de medios suficientes y necesarios, para realizar el servicio.

En concreto, para el desarrollo del servicio contará **en todo momento** como mínimo y entre otros con:

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

- 6 Cepillos de barrer industriales
- 6 Palas
- 6 Legones
- 6 Palustres
- 50 m Cuerdas y 5 eslingas
- 6 Carretillas
- 2 Carritos porta carga
- 50 m Mangueras
- 4 Linternas, 6 Pantallas, 4 alargaderas de 25 m
- 10 Cubos de diferentes tamaños y 10 espuestas
- 4 Bombas de achique
- 3 Bombas de pie de trasiego de productos químicos
- Hidrolimpiadoras 2 grandes (características) y 2 pequeñas (Características)
- Herramientas (llaves planas, estrella, inglesa, destornilladores, llave grifa, etc.)
- 6 Machotas
- 2 Puli de 1500 Kg
- 2 Tractel
- 2 Mazo
- 4 Cinceles
- 4 Radiales y fungibles (discos de lija para el año)
- 6 Cepillos alambre
- Rulos, pinceles, lija, etc
- 2 Escaleras aluminio de tres cuerpos
- 6 Patacabras
- 2 Aspiradores de polvo industrial
- Absorbente
- Productos químicos de limpieza industrial
- Equipos de intercomunicación tipo walkies
- Pintura epoxi dos componentes para metal (675Kg/año, blanco RAL 103, azul RAL 5007)
- Pintura de fachadas y oficinas (500 Kg/año fachadas colores blanco y gris, así como beige para oficinas)
- Pintura para parada anual de planta:
 - anticalorica color plata 75 Kg RAL 008 (color plata)
 - epoxi dos componentes para metal azul 75 Kg RAL 5007
 - epoxi dos componentes para metal blanca 50 kg RAL 103
 - bituminosa negra resistente a temperatura 250°C (similar a bitublack 75 Kg)
- Pintura para metal colores(rojo, negra, verde, amarilla, etc)

Por otra parte, en caso de atascos, atoros de conducciones y/o arquetas el adjudicatario utilizará los medios necesarios para su desatasco/ desatoro pudiendo ser con medios propios, alquilados o con la subcontratación del servicio a su cuenta y riesgo.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

Asimismo dispondrá de una caseta contenedor de al menos 40 pies para la disposición de sus oficinas, materiales y comedor.

La empresa principal facilitará el lugar habilitado en la planta para la ubicación de la maquinaria y herramientas del adjudicatario, el vestuario, carretilla todo terreno elevadora, el consumo de agua, aire comprimido y electricidad que pueda requerir la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, así como los equipos e instalación específica existente en la planta para la compactación de residuos y cartón, todo lo cual ha de ser tenido en cuenta para la fijación del precio.

La disposición de cualquier otro medio de la empresa principal tendrá carácter excepcional y previa autorización, valoración y repercusión del coste de utilización.

En cuanto a los consumibles, como productos de limpieza, pintura, disolventes, y cualesquiera otros que puedan resultar necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario, excepto big-bag's, fleje y film, cuya facilitación por parte de REMESA ha de ser tomada en cuenta en la minoración del precio.

2.1.3.4. Pólizas de Seguro

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de características mínimas.

Coberturas mínimas exigidas:

- Responsabilidad Civil Explotación
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil Productos / Post-Trabajos

Límite de indemnización / sublímites mínimos exigidos:

- Límite general por siniestro/año: 1.200.000 €
- Sublímite por víctima R.C. Patronal: 180.000 €
- Sin sublímite por víctima para el resto de coberturas.

El asegurador se compromete a no descontar franquicias a los perjudicados y serán por tanto reembolsadas por el Tomador del Seguro una vez abonada la indemnización.

Se valorará la inclusión expresa de cobertura de responsabilidad civil por daños ocasionados a los bienes sobre los que se está trabajando.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

La póliza se contratará con Aseguradora de primer nivel y será preceptivo que con anterioridad a la adjudicación, el adjudicatario aporte copia completa de:

Condiciones Generales

Condiciones Particulares y Especiales

Recibo y certificado que acredite que la prima se encuentra al corriente de pago.

Certificado haciendo constar la actividad objeto del seguro, así como los detalles sobre coberturas y límites anteriormente indicados.

Las pólizas serán revisadas por asesor independiente y se reserva el derecho a exigir cualquier modificación que la práctica del mercado asegurador permita plantear al Asegurador con el fin de que la cobertura no se limite a causa de la inclusión de determinadas cláusulas limitativas que pudieran comprometer el pago de un posible siniestro.

2.1.3.5. Mejoras propuestas

El adjudicatario dispondrá de medios suficientes y necesarios, para realizar el servicio.

No obstante se valorará adicionalmente:

- La inclusión expresa de cobertura de responsabilidad civil por daños ocasionados a los bienes sobre los que se está trabajando.
- Disponer de los certificados en servicios de limpieza industrial de Calidad (ISO 9001), Medio Ambiente (ISO 14001), prevención y salud laboral (OHSAS 18001).
- Servicio adicional de hasta 16 horas mensuales de corte de por motosierra de troncos, tocones, neumáticos de grandes dimensiones, etc. sin coste adicional.
- Servicio de desinfección mensual (con su certificado correspondiente) de las tres cámaras frigoríficas sin coste adicional

2.1.4. Facturación

La facturación se realizará a mes vencido mediante certificación mensual correspondiente a la doceava parte del importe anual estipulado en el contrato.

No obstante podrán aplicarse penalizaciones por el incumplimiento del presente pliego equivalente al incumplimiento realizado, valorado en función del coste de la alternativa utilizada para su resolución (ejecución.)

Los pagos serán a 60 días naturales de la fecha de la factura.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

Cualquier otro trabajo que no esté contemplado en las especificaciones del presente pliego, será facturado aparte previa aceptación por la empresa principal del correspondiente presupuesto realizado por el adjudicatario.

2.1.5. Precio

El precio anual sin impuestos aplicable será el que aparece a continuación rebajado en el porcentaje que el ofertante haya presentado en su oferta (baja 1 presentada, con dos decimales).

SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES				HOJA B (1 de 1)
Pos.	Descripción	Cant.	Euros/año	% de baja1 propuesto
1.0	Servicio anual de limpieza Industrial y auxiliares	1	223.984,84 €	

La revisión de precio anual corresponderá al IPC nacional publicado en el mes de enero.

Para aquellos trabajos que por circunstancias puntuales, especiales y urgentes requieran realizarlos por administración se ajustarán a los precios que aparecen a continuación sin impuestos rebajado en el porcentaje que el ofertante haya presentado en su oferta (baja 2 presentada, con dos decimales).

SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES Trabajos por administración					HOJA C (1 de 1)
Pos.	Descripción	Cant.	Euros/h normal	Euros/h nocturno/festivo	% de baja2 propuesto
2.1	Operario especializado	1	13,15	14,75	
2.2	Oficial primera	1	15,18	17,10	
2.3	Limpiador	1	12,73	14,21	

La revisión de precio anual corresponderá al IPC nacional publicado en el mes de enero.

2.1.6. Seguridad e higiene

La empresa concesionaria, tendrá que cumplir lo relativo a la Normativa Vigente en términos de Prevención de Riesgos tanto con relación a su personal como a los usuarios del servicio. Cualquier reclamación o sugerencia en cuanto a mejoras en la Prevención de Riesgos podrá ser comunicada a la empresa concesionaria a través de un escrito directo.

Se prestará especial atención al Manual de Autoprotección de las instalaciones y su correspondiente Plan de Emergencias en el que se indican los riesgos identificados y su valoración, la relación de medios humanos y técnicos previstos, prevención, formación y procedimiento de actuación en caso de accidente.

2.1.7. Sistema documental

El adjudicatario estará obligado a llevar un registro comprensivo de todas las operaciones que se realicen en las instalaciones.

El adjudicatario deberá mantener en su poder la documentación registrada y los registros correspondientes durante un periodo mínimo de cinco años.

2.1.8. Emisión de informes

El adjudicatario deberá elaborar y remitir a la empresa principal un informe mensual y una memoria anual con la siguiente información:

- Incidencias del servicio
- Resumen de operaciones de limpieza y conservación.
- Deficiencias, averías detectadas y correcciones realizadas
- Reposición de niveles de productos químicos
- Consumos de:
 - Fleje
 - Film
 - Big-bag

Igualmente, cada vez que realicen la carga de un camión deberán informar de:

- Matrícula del camión cargado
- Tipo de carga
- Cantidades cargadas (número de big-bag, número de balas)
- Peso cargado

Además en caso de producirse incidencias graves se comunicaran en el momento de producirse.

2.1.9. Permisos y licencias

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

El adjudicatario será responsable de los permisos y licencias requeridos para realizar las actividades objeto del contrato así como de presentar la documentación e informes periódicos a los que está obligado en cumplimiento de la normativa vigente.

2.1.10. Protección de datos

El adjudicatario se compromete a dar cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, en la realización del tratamiento de datos necesarios para la prestación de los servicios objeto de contratación.

En el supuesto del que el adjudicatario vulnerase la normativa sobre protección de datos de carácter personal, dejará indemne a la empresa principal de las responsabilidades de índole administrativo o civil que pudieran derivarse de su incumplimiento.

3. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta técnico-económica deberá incluir toda la información solicitada en la presente petición de oferta de acuerdo con el índice y formato desarrollado en el presente capítulo. La omisión de la información solicitada puede hacer que se considere a la oferta falta de conformidad y sea rechazada.

En el caso de no disponer de espacio suficiente en los formularios adjuntos, podrán utilizarse hojas suplementarias de igual formato.

La oferta técnica estará compuesta por las siguientes hojas debidamente cumplimentadas (El anexo I contienen las hojas a cumplimentar de la oferta):

A. DECLARACIÓN DEL OFERTANTE

El ofertante rellenará y firmará este formulario, por el cual acepta los requisitos, limitaciones y condiciones especificadas en los documentos de la Petición de Oferta.

B. PRECIO DEL SERVICIO

El ofertante rellenará y firmará este formulario indicando la baja aplicada.

C. PRECIOS COMPLEMENTARIOS

El ofertante rellenará y firmará este formulario indicando la baja aplicada.

D. PENALIZACIONES

El ofertante rellenará y firmará este formulario como muestra de la aceptación expresa de la penalización por incumplimiento.

E. MEJORA A LA POLIZA REQUERIDA

El ofertante adjuntará en este apartado la póliza de seguro requerida en el apartado 2.1.3.4.

En el caso de que en el ofertante desee mejorar la póliza de seguro con la inclusión expresa de cobertura de responsabilidad civil por daños ocasionados a los bienes sobre los que se va a trabajar, se rellenará y firmará este formulario, por el cual se compromete a la cobertura de responsabilidad civil por daños ocasionados a los bienes sobre los que se está trabajando.

F. MEJORA SERVICIOS AMPLIADOS

En el caso de que el ofertante desee ampliar la oferta de los servicios solicitados en el presente pliego, con objeto de que sean valorados, rellenará y firmará los formularios de este apartado, como muestra de la aceptación y compromiso expreso de las mejoras de los servicios ampliados, que podrán ser:

- Servicio adicional de hasta 16 horas mensuales de corte de por motosierra de troncos, tocones, neumáticos de grandes dimensiones, etc. sin coste adicional.
- Servicio de desinfección mensual (con su certificado correspondiente) de las tres cámaras frigoríficas sin coste adicional

G. CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

El ofertante adjuntará en este apartado los certificados en servicios de limpieza industrial correspondientes de calidad, medio ambiente, prevención y salud laboral que los que dispongan con objeto de que puedan ser valorados en su oferta:

- Certificado de Calidad ISO 9001
- Certificado de medio ambiente ISO 14001
- Certificado de prevención y salud laboral OHSAS 18001

La oferta debe cubrir todo lo necesario para realizar todas las obligaciones que implica la prestación del servicio de acuerdo al presente pliego.

Asimismo la oferta presentada por el concursante debe contemplar los costes necesarios para el cumplimiento de todas las obligaciones legales, medioambientales y de seguridad y prevención.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario antes del inicio del servicio deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que ésta se encuentra al corriente en el pago de cotizaciones a la Seguridad Social. Asimismo, LA CONTRATISTA manifiesta expresamente que todos los empleados que participen en la prestación de los servicios contratados se encuentra dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

LA CONTRATISTA, como único empresario de todo el personal destinado a la prestación de los servicios contratados, responderá ante la Administración Laboral y Tribunales de Justicia del Orden Social del correcto cumplimiento y aplicación a favor de su personal de la legislación vigente, especialmente en materia laboral, de seguridad social y sobre prevención de riesgos laborales. En cualquier momento que se le exija LA CONTRATISTA deberá acreditar a LA EMPRESA PRINCIPAL el cumplimiento de dicha obligaciones, y de forma específica el hallarse al corriente en el pago de los salarios y de las cuotas de seguridad social de los trabajadores adscritos a los servicios objeto del presente contrato.

2. Certificación de la Agencia Tributaria acreditativa de que ésta se encuentra al corriente de todas sus obligaciones tributarias.

- **Proyecto de ejecución del servicio**B

El adjudicatario deberá presentar al inicio del contrato un proyecto de ejecución del servicio para las instalaciones que incluya además la coordinación de los recursos humanos y materiales.

- **Plan de limpieza, mantenimiento y conservación**.....C

El adjudicatario deberá presentar al inicio del servicio un plan de mantenimiento de las instalaciones durante el período del servicio de las mismas así como garantizar la limpieza y conservación de los edificios e infraestructuras, equipos y máquinas durante el período de duración del contrato.

- **Plan de seguridad y salud**D

Se presentará una propuesta de Plan de seguridad y salud que contendrá al menos la relación de medios humanos y técnicos previstos, la prevención, formación, actuación en caso de accidente que pudiera afectar al medio ambiente. Asimismo se describirá la actuación frente a posibles condiciones anómalas o atípicas que puedan ocurrir durante la prestación del servicio. Se describirá el sistema de gestión de riesgos laborales y las correspondientes medidas de prevención.

- **Plan de control ambiental**E

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

Se presentará un plan de control ambiental en el que se detallen:

- Impactos potenciales de las instalaciones sobre el medio ambiente y medidas preventivas durante la explotación
- los controles a realizar sobre las instalaciones tanto los propios como los que se deben realizar por Organismos de Control Autorizados
- el responsable de su realización
- los medios materiales y humanos con que se cuenta para su realización
- Emisión de informes, incluyendo datos de partida y periodicidad.

- **Organización**F

El adjudicatario aportará al inicio del servicio una descripción de la organización ofrecida para el cumplimiento del contrato.

Se detallará la plantilla que se considera adecuada especificando organigrama y puestos de trabajo, funciones y responsabilidades de cada puesto. Se tendrá en cuenta las necesidades de la plantilla para cubrir todo el horario establecido incluyendo períodos vacacionales, bajas, sustituciones a fin de garantizar adecuadamente el servicio público.

- **Documentación adicional**G

El adjudicatario podrá adjuntar la documentación adicional que considere de interés.

RESIDUOS DE MELILLA S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y AUXILIARES

ANEXO I

FORMULARIOS DE LA OFERTA TECNICA